



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 049 -2025-FCE-UNSA

Arequipa, 04 de agosto de 2025.

Visto. El Oficio 003-20254-CBUYT-FCE-UNSA, suscrito por la Dra. María Florencia Concha Fuse, Coordinadora de la Comisión de Bienestar Estudiantil y Tutoría 2025 mediante el cual remite el Plan Anual de Bienestar y Tutoría 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia;

Que, de conformidad con el Art. 87º de la Ley Universitaria 30220 Deberes del docente, 87.5 “Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”;

Que, conforme al Art. 267º del Estatuto de la UNSA, Deberes y Obligaciones de los docentes. 267.5 Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico;

Que, según Artículo 13 del Reglamento de Tutoría de la UNSA; El Decano cumplirá las funciones: a) Designar al presidente de la Comisión de Tutoría de la Facultad quien propondrá a los demás miembros de la comisión, en número y composición de acuerdo a las condiciones de cada escuela.

Que, con Oficio 003-2025-CBUYT-FCE-UNSA, suscrito por la Dra. María Florencia Concha Fuse, Coordinadora de la Comisión de Bienestar Estudiantil y Tutoría 2025 , remite el Plan Anual de Bienestar y Tutoría 2025;

Que, por atribuciones de la Decana, esta presento el Plan Anual de Bienestar y Tutoría 2025 y por acuerdo en la Sesión de Consejo Ordinario de Facultad de fecha 16 de julio del presente año y este plan fue aprobado por unanimidad.

Que, considerando y estando en el uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

SE RESUELVE:

Aprobar el Plan Anual de Bienestar y Tutoría 2025, para que se continue ejecutando.

Para efectos de esta Resolución, en vías de regularización regirá a partir del 01 de agosto del 2025 con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades inherentes; al finalizar la Comisión de Tutoría deberán hacer llegar un informe del trabajo realizado al Decanato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.